

E/18
18

APROBADO
FECHA:

S. BELLATTI
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
8 pds S/1

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
Recepción - 2 JUL 2020
1718
Recibido.....H.
Exp. N°.....39229.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico repudio ante las manifestaciones de violencia, odio e intolerancia contra el colectivo LGBT+ con motivo del izamiento de la bandera de la diversidad en la ciudad de Rosario, el pasado 28 de junio, fecha de conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBT+.

MARÍA LAURA CORGNALI
Diputada Provincial

ROSANA BELLATTI
DIPUTADA PROVINCIAL

nahoud Griel

DR. CLAUDIA BALAGUE
Diputada Provincial

[Signature]

[Signature]

[Signature]



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 28 de Junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGBTQ+, oportunidad en que el colectivo diverso expresa y reafirma el orgullo por su identidad y festeja los derechos adquiridos y el camino de lucha por la reivindicación y conquista de los mismos, así como también la fecha donde se visibilizan sus reclamos.

En los años 60 no eran muchos los pubs y locales que permitían la libertad de las personas homosexuales. Uno de esos lugares era el Stonewall Inn en Nueva York. Muy lejos del reconocimiento a la diversidad, el 28 de junio de 1969 la policía de Nueva York avanzó sobre ese local frecuentado por personas del colectivo LGBTQ+. Esa redada no iba a ser una más como las que frecuentemente realizaba la policía de la ciudad.

Al contrario, esta redada iba a marcar un hito en la lucha por los derechos a la identidad y diversidad sexual. Los vecinos del barrio en donde se ubicaba el pub y las personas que concurrían al pub se unieron contra la policía reivindicando sus derechos, creando manifestaciones espontáneas con el objetivo de que todo el colectivo LGBTQ+ pudiese ir libremente a cualquier lugar sin temor de ser arrestados. Producto de la redada, la tensión entre la policía, los vecinos y concurrentes del bar se alargó durante varios días. En la historia del movimiento homosexual en Estados Unidos, este episodio señala el momento en que los gays, lesbianas y personas trans comenzaron a luchar contra todo un sistema legal, policial, cultural y social, que les perseguía.

Las primeras marchas del Orgullo Gay para conmemorar estos hechos tuvieron lugar en 1970 en Nueva York y Los Ángeles. Más tarde se sumaron ciudades de todo el mundo en donde se realizan los desfiles del Orgullo Gay para reivindicar sus derechos.

Estas caravanas, marchas y desfiles que llenan de color las calles de innumerables colores, emblema de la diversidad, del derecho a la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

identidad. Es reconocer el derecho a la otredad, el respeto por la expresión libre de su vida, valores, creencias.

En este marco surge como propuesta, legitimada por la Asamblea Provincial LGBT+ y por el Concejo Municipal de la ciudad, de un izamiento en la localidad de Rosario de la bandera que les identifica. Esto se replica en distintas ciudades y provincias. Lamentablemente, producto de la intolerancia y de visiones y prácticas reaccionarias, se recibieron agresiones y repudios por dicho acto, situación que se reiteró en otros puntos del país.

Es por estos hechos que se propone declarar un enérgico repudio ante prácticas que promueven y fomentan la violencia y el odio a un sector de la población.

Sabemos que la violencia, la intolerancia, el rechazo a la pluralidad y la diversidad, son temáticas abordadas en diferentes normativas legales y motivos de innumerables luchas y reivindicaciones del colectivo LGBT+, de organizaciones de derechos humanos y de políticas públicas de avanzada que a lo largo de las décadas permitieron dar pasos adelante en la conquista de derechos, entre las que podemos mencionar en nuestro país la ley de matrimonio igualitario, de identidad de Género y de Educación Sexual Integral, entre otras.

Basándonos en la Ley Nacional N° 25.087, donde sanciona los delitos contra la integridad sexual, que son aquellos que atacan la libertad y la voluntad sexual de una persona. Se trata de agresiones que atentan contra la integridad, la privacidad y la identidad de las personas. Así como también la Constitución Provincial en su Art. 8 donde relata que "Todos los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley. Incumbe al Estado remover los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la igualdad y la libertad de los individuos, impidan el libre desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos en la vida política, económica y social de la comunidad."

Como así también en el decreto provincial N°2332/2016, que busca promover la asistencia y protección de derechos para personas LGBT+; y la promoción de derechos LGBT+; se fundamenta en las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

numerosas situaciones de discriminación reconocidas hacia personas de orientación sexual e identidad y expresión de género diferentes a la heterosexual, especialmente en aquellas localidades donde durante años se han invisibilizado y naturalizado muchas formas de violencia producto de esas situaciones y en razón del creciente número de denuncias, consultas e inquietudes referidas a temas sociales, de integración familiar, escolar y laboral, así como situaciones de discriminación y violencia que requieren de un acompañamiento y consejería específico de la mano de profesionales idóneos en la materia.

Por todo lo expuesto es que consideramos que debe ser desde este cuerpo legislativo donde se exprese el repudio ante tales hechos que atentan contra los derechos de los/as santafesinos/as, razón por la cual se solicita el acompañamiento del presente proyecto.

MARÍA LAURA CORGNIALI
Diputada Provincial

ROSANA BELLATTI
DIPUTADA PROVINCIAL